

SESIÓN ORDINARIA

23 DE MAYO DEL AÑO 2019

PRESIDIDA POR LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. EMMA LUISA MEJÍA VENEGAS

SEÑORA ALCALDESA.- Señores regidores, señores funcionarios, público en general muy buenos días siendo las nueve y cincuenta y nueve de la mañana del día 23 de mayo del 2019, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria por favor señor secretario por favor pase lista.

SECRETARIO GENERAL.- Señora alcaldesa, señores regidores, señores funcionarios, público presente muy buenos días, con su venia señora alcaldesa antes de pasar asistencia debo dar cuenta del documento ingresado por el Reg. Jorge Luis Quispe Saavedra manifestando su imposibilidad de asistir a la presente sesión por motivos de salud, del mismo modo ha ingresado el documento de la Reg. Clyde Maribel Hidalgo Díaz señalando que por motivos de su señor esposo ha sido intervenido en la ciudad de Lima se ve imposibilitada de concurrir a la presente sesión, habiéndose dado cuenta de los documentos citados procedemos a pasar la asistencia pertinente, Regidor: *Álvaro Jesús Huamaní Matta (Presente), Luis Alberto Zapata Grimaldo (Presente), Jacinto Roberto Roque Hernández (Presente), Emma Gabriela Ceccarelli Vilca (Presente), Emilda Totocayo Ventura De Manchego (Presente), Raquel Graciela Espinoza Tarque (Presente), César Augusto Salazar Carpio (Presente), Carmen Rosa Guilliana Elizabeth Elías Gonzales (Presente), Juan De Dios Puza Buleje (Presente), Rómulo Fernando Triveño García (Presente), Luis Alberto Castro Makabe (Presente)*, tenemos quórum de reglamento señora alcaldesa podemos proseguir con la sesión.

SEÑORA ALCALDESA.- Señores regidores antes de continuar con la sesión quisiera pedirle la autorización a todos ustedes para cederle el uso de la palabra a dos niños que quieren exponer sobre un proyecto en el AA.HH. Keiko Sofia, un proyecto que ellos mismos han realizado para un parque conjuntamente con una maqueta que quisieran mostrar con una breve exposición, si ustedes me lo permite para poder cederle el uso de la palabra, si estamos de acuerdo, por favor los niños Nicole Vásquez y Carlos Pacheco que son de la Base el Mundo de los Niños de Keiko Sofía, para pueda hacer la entrega de su maqueta y la exposición de este proyecto del parque, quiero aclarar que este proyecto ya está en Presupuesto Participativo-2019 sin embargo ellos mismos han elaborado su maqueta, ellos mismos han elaborado su proyecto.

Nicole Vásquez - Base el Mundo de los Niños de Keiko Sofía.- Buenos días regidores, hemos venido a presentarles nuestra maqueta sobre nuestro parque que queremos, que es un proyecto que está desde abril del 2018 y ahí observan el bosquejo que hemos hecho los niños de la base y luego con la ayuda de la estudiante en arquitectura nos hizo un bosquejo en 3D así como se vería nuestro parque.

Carlos Pacheco - Base el Mundo de los Niños de Keiko Sofía.- Los planos nos inspiramos porque fuimos a diferentes parques de diferentes lugares y después hicimos un plano que lo pueden ver en el panel, eso fue en una hoja normal que nosotros los niños quisiéramos que se vea nuestro parque, después una estudiante arquitecta nos ayudó con los planos y tomo una vista aérea y nos ayudó con los planos modificándolo, nosotros los niños de la base hicimos nuestro mejor esfuerzo para elaborar la maqueta como lo pueden observar pero la cosa es que ahí es un proyecto multiuso ya que ahí se haría una formación educativa de recreación, deportes, cultura, etc, en los recreativos sería en una cancha pequeña que sería para los deportistas de futbol, también los juegos básicos que sería la resbaladera, sube y baja y en la formación cultura y ajedrez sería los juegos de ajedrez ya que se elaboraría el juego de ajedrez, damas, pero ese proyecto va a ser beneficioso para toda la asociación de Keiko Sofía y la asociación Sánchez Dulanto.

Nicole Vásquez - Base el Mundo de los Niños de Keiko Sofía.- También queríamos pedir que por el reservorio hay como una caseta para utilizarlo como almacén y también al frente del parque hay una capilla llamada Villa Paul la cual también tenemos una habitación que podríamos utilizarlo como centro de salud de emergencia.

Carlos Pacheco - Base el Mundo de los Niños de Keiko Sofía.- También la idea propuesta aparte es porque algunos de los propietarios han sacado ya que anteriormente teníamos juegos pero lo han desmantelado por la construcción del reservorio, hay un descampado donde los menores no pueden jugar porque los mayores son los que lo utilizan mayormente, lo que tratamos de hacer es para beneficio de todos, primeramente una cancha pequeña para el juego de partido y otro proyecto aparte que sería proyecto futuro una cancha multiusos para los mayores para que puedan recrearse, también en una propuesta las familias tienen bebés y como sabemos algunos bebés son juguetones y a veces se pierden y nuestra propuesta sería para poner protección una cerca para que no se puedan salir del parque y que solamente hubiera un acceso para poder ver cuántas personas asistirían al parque para nosotros tener un aforo de personas porque en la asociación somos como 200 personas entonces todos no podrían recrearse al mismo tiempo ya que es un espacio pequeño que nosotros tenemos porque hay construcción que no nos permiten expandir el parque que queremos realizar, también queremos invitar a usted señora alcaldesa para el próximo sábado ya que nosotros nos reunimos los sábados para ver si usted puede ir o alguno de los regidores para ver el terreno y para ver cómo queremos realizar el parque, gracias.

SEÑORA ALCALDESA.- Muchachos muchísimas gracias por esta exposición, voy a hacer llegar a la gerencia de desarrollo urbano para poder darle prioridad muchísimas gracias y de verdad tienen muchísimo talento, nosotros vamos a agendar para poder asistir y acompañarlos, gracias. Señor secretario por favor pasemos a dar lectura a los documentos de despacho.

SEÑOR SECRETARIO.- Tenemos los documentos de Despacho ingresados a la Secretaría General.

- 1. Proyecto de Acuerdo de Concejo,** Expediente vía la cual se propone la suscripción de un convenio para el uso de sistema de declaraciones juradas para la gestión de conflicto de intereses, este convenio ha de suscribirse con la Contraloría General de la República, el expediente en cuestión tiene dictamen en mayoría suscrito por la Comisión de Asuntos Legales.
- 2. Se da cuenta al Pleno del Concejo,** Oficio N° 011-2019-R-JDPB-MPI (Reg. N° 005180) suscrito por el Reg. Juan de Dios Puza Buleje, quien remite *fundamento por escrito de mi abstención del voto al acuerdo de concejo sobre aprobación de contratación directa por emergencia.*
- 3. Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Oficio N° 006-2019-REG-MPI-JRH (Reg. N° 005217) suscrito por el Reg. Jacinto Roque Hernández, quien remite *sustento de voto de abstención.*
- 4. Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Oficio N° 014-2019-REG-MPI/ETVM (Reg. N° 005225) suscrito por la Reg. Emilda Totocayo quien remite *voto en abstención a los proyectos de acuerdo de concejo.*
- 5. Se da cuenta al Pleno del Concejo,** la Carta N° 007-2019-REG-MPI-AJHM suscrito por el Reg. Álvaro Jesús Huamaní Matta quien remite *sustento voto de abstención.*
- 6. Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Oficio N° 14-2019-MPI/RGET (Reg. N° 005226) suscrito por la Reg. Raquel Espinoza Tarque quien remite *voto en abstención a los proyectos de acuerdo de concejo.*
- 7. Se da cuenta al Pleno del Concejo,** el Documento S/N (Reg. N° 005232) suscrito por el Reg. Luis Castro Makabe quien remite *fundamento votación en abstención.*

8. **Se da cuenta al Pleno del Concejo**, el Oficio N° 010-2019-REG-RFTG-MPI (Reg. N° 005316) suscrito por el Reg. Rómulo Triveño García quien remite, *sustento de voto de abstención*.

Son los documentos del despacho señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA.- Señores regidores vamos a pasar a la sección **INFORMES**, algún regidor que desee el uso de la palabra, levanten la mano, Reg. Puza.

REGIDOR JUAN PUZA.- Buenos días alcaldesa, regidores, público en general; estuve reunido con la asociación de transportistas y me dijeron que hace un mes atrás, y me da gusto que está presente el gerente general, estuvo presente el gerente general y nuestra amiga Emilda, el gerente se comprometió en adquirir una grúa me parece bueno estuvimos presente con las asociaciones de los transportistas en la que ellos están esperando con ansias el compromiso que asumió el gerente municipal, de la grúa que es importantísimo para que de una u otra manera también las zonas rígidas apoyar en todo lo que es cercado de Ica para el bien de nuestra comunidad.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Buenos días señora alcaldesa, colegas regidores, funcionarios; debo informar alcaldesa ante algunos malos comentarios en las redes sociales con el tema de la remuneración del alcalde y regidores, quien le habla sustentó en sesiones anteriores que es de ley aprobar la remuneración del alcalde y de los regidores, el Concejo Municipal en el art. 9° de la LOM que son atribuciones del Pleno en su art. 28° es claro y dice aprobar la remuneración del alcalde y la dieta de los regidores, quiero dejar en claro alcaldesa que en ningún momento se aprobó un aumento, simplemente de acuerdo a ley era ratificar porque así lo manda la ley, quiero dejar sentado que en ningún momento se aprobó ningún aumento tanto para su usted ni como para los regidores, simplemente fue una ratificación y quedar claro ante este tema que fue difundido de malos comentarios, gracias.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Buenos días señora alcaldesa, regidores, público en general; para informar que el día de ayer me reuní en la Parroquia de Luren con la comisión encargada de los actos preparatorios para lo que va a ser primero la salida de la imagen de Señor de Luren el día 14 de junio y el día 15 la entrega del Templo y la consagración, en ello participaron tanto el Ministerio de Cultura, la Región, la empresa constructora IVC y la parte eclesiástica el padre Grover para lo cual es necesario hacer una difusión y una organización respecto a este magno evento porque en realidad no solamente son los que van a tener la suerte de participar en la parte interna que son 500 personas sino a los alrededores, hay una proyección de más de 30,000 personas y tenemos que tener bastante cuidado por la organización que también nos corresponde como municipalidad.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor que desee el uso de la palabra, Reg. Puza.

REGIDOR JUAN PUZA.- Alcaldesa para informarle que hace 4 días estuve reunido con una asociación de vivienda de la Tierra Prometida donde me han informado que están teniendo reuniones seudos dirigentes por favor nuevamente que usted o la ing. Rudy tenga reuniones con esos seudos dirigentes en todo caso le pida el Libro de Acta, la conformidad de todo el padrón de sus asociados porque me parece que no es justo que mientras hay un gerencia de asentamiento humanos y me parece que ahí están verificados y tienen todo en reglamento, seudos dirigentes vuelvan a aparecer tomando nombre de asociaciones que de una u otra manera están dividiendo a las asociaciones que ya están formadas por años, le pido al sub gerente y le pido a la Ing. Rudy que cuando tengan las reuniones nos inviten a cualquier regidor y en todo caso le pida a esos dirigentes que se identifiquen a qué asociación o a que asentamiento humano ellos están representando.

REGIDORA EMILDA TOTOCAYO.- Señora alcaldesa, regidores, presentes muy buenos días; para informarle señora alcaldesa el 17 de mayo tuvimos una reunión en coordinación con los transportistas informales donde ellos han manifestado que habían presentado en el mes de febrero un documento para una audiencia con la alcaldesa y los funcionarios donde manifestaron después que no hubo ninguna respuesta, de igual manera reiterativamente volvieron a presentar el documento donde ellos están pidiendo

una audiencia con usted señora alcaldesa y conversando con ellos y coordinando adelante una cita para el día de ayer a las nueve de la mañana pero hubo una reunión urgente en el GORE entonces se suspendió, los transportistas están esperando la respuesta para cuándo es esa reunión que se va a realizar porque están informando que van a hacer una marcha de protesta porque no lo queremos atender supuestamente como ellos manifiestan, el 21 de mayo tuvieron una reunión en la gerencia de transporte en el Campo Ferial con el sub gerente el sr. Velásquez y el asesor el Sr. Sotomayor donde nos manifestó a los transportistas y a nosotros que había un plan peatonal y también de la grúa así como manifestó el Reg. Puza, quedando inconformes los transportistas y dijeron que íbamos a tener una próxima reunión para esperar un dictamen, eso es todo por informarle Sra. Alcaldesa.

REGIDORA EMMA CECCARELLI.- Señora alcaldesa, regidores, funcionarios y público en general; para informarle que en el marco de las celebraciones del Mes de Desarrollo Económico se están desarrollando diversas actividades en la cuales el día de ayer se condecoró a 6 ciudadanos mexicanos que nos vinieron a apoyar con el tema de la orientación y capacitación a las universidades, el día 25 se está desarrollando el desfile de modas y el día 26 la feria gastronómica, invitamos a toda la población a que asista y así apoye a esta celebración del Mes de Desarrollo Económico que es recomendable para poder impulsar esta festividad por ser el primer año que se celebra y poder mejorarlo en el transcurso de la gestión; segundo informarle también señora alcaldesa que en una sesión pasada pedí que se informara sobre si existía o no un bono para el mantenimiento de la plaza barranca, hacerle de conocimiento que existen quejas de los vecinos y de las personas que transitan el lugar que a partir de las nueve de la noche son víctimas de robos y también ven personas libando licor y otras sustancias entonces pedir si se puede informarle a la gerencia encargada si se puede poner un punto de auxilio en ese sector.

REGIDORA RAQUEL ESPINOZA.- Sra. Alcaldesa, regidores, funcionarios, público en general buenos días; para informar que hace dos días he ido por el pueblo joven Sr. De Luren todo ese trayecto de la entrada usted viera que está todo olvidado, me apersoné a la oficina de la Ing. Mitacc que está encargada de parques y jardines, en la cual me manifiesta que no puede mantener todos los parques por motivo que no cuenta con personal entonces le informo señora alcaldesa para que tome en cuenta ese pedido de la sub gerente.

REGIDORA EMILDA TOTOCAYO.- Señora alcaldesa hacer recordar que en la sesión anterior pedí sobre la desaparición del expediente de Tierra Prometida I etapa, yo quisiera que la gerente nos informe o en qué lugar está, es lo que estoy reclamando.

SEÑORA ALCALDESA.- Señores regidores para volverles a recalcar que estamos en la sección de informes, en la siguiente sección podría solicitar en la parte de pedidos para que el gerente pueda darles el informes. Algún otro regidor que desee el uso de la palabra, bueno, yo quiero informarles lo siguiente, que con fecha 16 de abril del 2019 se sometió a sesión ordinaria el procedimiento administrativo de aprobación de planeamiento integral promovido por Agrícola TRECE S.A.C. el mismo que fue aprobado por mayoría de regidores, que en cumplimiento de mis funciones al art. 62° del Reglamento Interno de Concejo Municipal aprobado por ordenanza municipal N° 036-2005-MPI procedí debido a que es un mandato imperativo del Pleno del Concejo a promulgar la ordenanza municipal N° 003-2019-MPI de fecha 16 de abril del 2019 por el cual se aprobó el planeamiento integral con asignación de zonificación y vías primarias dos parcelas contiguas a la altura de los Km. 276.5 y 276 de la Carretera Panamericana Sur, que con fecha 30 de abril el OCI Órgano de Control Interno emitió un oficio N° 556-2019-MPI/OCI solicitando información sobre la veracidad de presunto cambio de zonificación que favorecería a un familiar de un ex candidato presidencial, con fecha 6 de mayo la Reg. Carmen Rosa Elías Gonzales emite la carta solicitando la intervención de OCI, con oficio 609-2019-MPI/OCI se comunica el informe de orientación de oficio N° 004-2019-OCI con fecha 21 de mayo el Sr. Carlos Falcón Guerra interpone nulidad del acuerdo de concejo de fecha 16 de abril 2019 que aprueba el plan integral y asignación de zonificación solicitado por Agrícola TRECE S.A.C. debido a esos informes hago llegar a cada uno en sus manos dicha documentación que ha llegado a mi despacho para que ustedes tengan conocimiento sobre todo este procedimiento. También quiero hacer de conocimiento que he tenido reunión con el padre Grover y con las empresas encargadas del evento del 14 y 15 de junio donde se

va a llevar a cabo la inauguración del Templo de Señor de Luren donde también he solicitado que se les pueda hacer de conocimiento a ustedes con una exposición de cómo se va a llevar a cabo el procedimiento de dicho espectáculo, eso es todo mi informe. Señores regidores pasamos a la sección **PEDIDOS**, algún regidor que desee el uso de la palabra, Sra. Totocayo.

REGIDORA EMILDA TOTOCAYO.- Sra. Alcalde mi pedido es realizar operativo a las cocheras; el segundo pedido es la recuperación de las áreas verdes al frente del colegio San Vicente y Estadio.

REGIDORA CARMEN ELÍAS.- Buenos días con todos, solicito que se pase a Orden del Día el informe firmado por usted por lo que acaba de hablar sobre la zonificación en Villacurí.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Con respecto a la loza de Chacaliacita que está en la Av. Arenales y segundo sobre el terreno de IPAE.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Son 3 pedidos en primer lugar que se conforme una comisión especial para ver lo que es la inauguración del Templo de Luren y que a la vez también una comisión que vea las celebraciones por el Día de Ica; el segundo pedido es de que se forme una comisión especial para ver el tratamiento del Bicentenario y el tercer pedido es que asesoría legal y en todo caso la gerencia general investigue sobre los convenios de hermanamiento que sostuvimos hace más de 13 años en primer lugar en Estados Unidos con Miami Beach, ver si todavía están vigentes, con el Estado de Marruecos quien donó los camellos en ese entonces y con la provincia Estado de Salamanca en Argentina donde uno de sus alcaldes fue el fundador de la ciudad de Ica.

REGIDOR LUIS CASTRO.- Sra. Alcaldesa, el pedido que vengo a proponer es el siguiente, pido que el Exp. 5386-2019 del 16 de mayo del año en curso se incorpore a la Estación Orden del Día respecto a la exoneración del 10% del pago por uso del Estadio José Picasso Peratta, de lo que significa la participación de los representantes del fútbol en Ica, en la etapa departamental de Copa Perú 2019.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor que desee el uso de la palabra, no, señor secretario para desarrollar todos los documentos del **DESPACHO**.

SECRETARIO GENERAL.- Corresponde en esta estación Sra. Alcaldesa la evaluación del expediente vía el cual se propone la suscripción del convenio con la Contraloría General de la República para el uso del Sistema de Declaraciones Juradas para la gestión de Conflictos e Intereses, el expediente en cuestión tiene dictamen de comisión en mayoría presidida por el Reg. Luis Zapata Grimaldo quien debe sustentar dicho dictamen.

REGIDOR LUIS ZAPATA.- Sra. Alcaldesa, colegas regidores, señores funcionarios, periodistas, público en general; como efectivamente lo faculta la LOM, la Sra. Alcaldesa justamente con la aprobación en el Pleno puede realizar distintos convenios y efectivamente uno de ellos es el convenio que se ha propuesto realizarlo con la Contraloría General de la República porque consideramos de que en una gestión hay que ser transparentes, entonces en ese sentido el convenio para el uso de Sistema de Declaraciones Juradas para la gestión de Conflictos e Intereses, es lo que estamos planteando y efectivamente considera la comisión de Asuntos Legales que realmente debe realizarse justamente en aras de esa transparencia porque también la Ley de Municipalidades así lo faculta, en ese sentido, el dictamen es para que se apruebe dicho convenio y se autorice a la alcaldesa provincial la Sra. Emma Luisa Mejía Venegas para que en representación de la municipalidad suscriba el convenio en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor que desee el uso de la palabra, bueno se lleva a votación los regidores que estén de acuerdo por favor que levanten la mano, **SE ACUERDA POR DECISIÓN UNÁNIME**, pasamos al siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- Continuando con la dinámica de la sesión voy a dar lectura al Oficio N° 011-2019-R-JDPB-MPI Sra. Emma Luisa Mejía Venegas Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Fundamento por escrito de mi abstención del

voto al Acuerdo de Concejo sobre aprobación de Contratación Directa por Emergencia. Referencia: Oficio Circular N° 029-2019-SG-MPI. Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo Provincial de Ica Artículo 60° tercer párrafo: Los miembros del Concejo podrán expresar su voto a través de la abstención al momento de votar, mediante la misma señala, cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al Artículo 101° de la Ley N° 27444, en un plazo no mayor de cinco días útiles contados a partir de la sesión producida. Estando a que la abstención está facultada por Ley, tal como lo establece la Ley N° 27444 en su Artículo 101°.- Obligatoriedad del voto, 102°.- Cuando la abstención del voto sea facultada por ley, tal posición deberá ser fundamentada por escrito. Fundamentación, Primero.- La abstención se da en la votación para el Proyecto de Acuerdo de Concejo para aprobar la Contratación Directa del "Servicio de colocación de roca al volteo para la protección de la margen derecha del rio Ica en el sector casuarinas, distrito de Ica, provincia de Ica – Ica", expuesto en la Sesión Extraordinaria del día lunes 06 de mayo del 2019. Segundo.- En el debate se señaló por parte de algunos Regidores el desconocimiento del expediente en mención hasta 24 horas antes y a su vez no tener Dictamen aprobado por parte de la Comisión de Asuntos Legales como el no tener el informe completo de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ica, sobre esta obra que por emergencia se otorgó de manera directa y sin conocimiento del Pleno de regidores, se busca regularizar fuera del plazo otorgado, y estando que los regidores pueden solicitar con anterioridad a la sesión, o durante el curso de ella los informes o aclaraciones que estimen necesarios acerca de los asuntos comprendidos en la convocatoria. El Alcalde, o quien convoque, está obligado a proporcionárselos, en el término perentorio de cinco días hábiles, bajo responsabilidad, Por lo expuesto, dejo a salvo mi posición, exigiendo se cumpla con lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades y así establecer un voto informado de acuerdo al Artículo 7° del Reglamento Interno de Concejo y Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Tercero.- La abstención se da en la votación para el Proyecto de Acuerdo de Concejo para aprobar la Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Tacaraca, distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica", expuesto en la Sesión Extraordinaria del día lunes 06 de mayo del 2019, de acuerdo al debate por tratarse de un caso parecido al primer punto mantuve la posición de abstención por el sustento ya suscrito. Es propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal, atentamente Reg. Juan de Dios Puza Buleje Regidor de la MPI DNI 21463784. Así como voy a dar lectura al Oficio N° 006-2019-REG-MPI-JRH Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, Sustento de mi Voto en Abstención, Ref: Sesión Extraordinaria del 06 de mayo del 2019. Me es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo, la finalidad del presente es sustentar, dentro del plazo legal, mi voto en abstención que efectué en la Sesión Extraordinaria del 06 de mayo del 2019 respecto a los siguientes puntos de agenda: Primero.- Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el Sector Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica" y Segundo.- Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Tacaraca Distrito de Ica, Provincia de Ica". Conforme al tercer párrafo del Artículo 60° de la Ordenanza N° 036-2005-MPI del 15 de mayo del 2005, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, precisa: "Los miembros del Concejo podrán expresar su voto a través de las abstención al momento de votar, mediante la misma señala cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al Artículo 101° de la Ley N° 27444, en un plazo no mayor de cinco días útiles contados a partir de la sesión producida"; asimismo, el Artículo 61° de la mencionada Ordenanza, desarrolla el voto en abstención señalando: "Decisión de no participar en la votación; constituye renuncia al ejercicio del derecho de voto. Siendo computables sólo los votos en pro o en contra. En mérito a lo antes descrito sustento mi votación en abstención respecto a los puntos de agendas antes descritos: El Decreto Supremo N° 031-2019-PCM fue publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 21.Feb.2019, declarando el Estado de Emergencia en algunos distrito de las provincias de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca del Departamento de Ica, por el lapso de sesenta (60) días calendario, cuyo vencimiento fue el 23 de abril del 2019. El Decreto Supremo N° 001-2019 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 05.Mar.2019, por el cual Establece Medidas para la Atención de Intervenciones ante la Ocurrencia de Intensas Precipitaciones Pluviales, tiene por objetivo establecer medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, necesarias, de

carácter excepcional y transitorio, debido a las intensas precipitaciones pluviales en distintas zonas del país, que vienen siendo declaradas en estado de emergencia, en el Numeral 3.2. del Artículo 3° - Transferencias de Partidas para el Financiamiento de Actividades de Emergencia, establece: "Las actividades de emergencia a que se refiere el párrafo precedente corresponde a intervenciones cortas y temporales orientadas a brindar apoyo, protección y asistencia a la población afectada por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, en consistencia con la tipología A-3 Tipología de Actividades de Emergencia, aprobada por el Decreto Supremo N° 132-2017-EF, sin incluir capacitación, asistencia técnica, seguimiento, adquisición de vehículos, remuneraciones o retribuciones, salvo, en este último caso, cuando se trate de servicios de terceros vinculadas directamente con la atención de la población frente a desastres". Los actos preparatorios como Informe Técnicos (Defensa Civil, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional), Informes Legales (Gerencias de Asesoría Jurídica), se sometieron a consideración del Pleno del Concejo Provincial de Ica en la Sesión Extraordinaria se llevó a cabo el 06 de mayo del 2019; cuando los plazos habían vencido en exceso, lo cual acarrea un responsabilidad administrativa funcional por parte de los Gerente y Sub Gerentes. El Artículo 67° de la Ordenanza N° 036-2005-MPI del 15 de mayo 2005, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, precisa: "Las Comisiones de Regidores constituyen equipos internos de trabajo del Concejo Municipal, con el fin de facilitar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal" en los puntos de agendas tratados en la Sesión Extraordinaria del 06 de mayo del 2019, no cuentan con el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Privadas y Catastro, ni de otra comisión de regidores, ante su ausencia, dichos actuados están incompletos para ser sometidos a consideración ante el Pleno del Concejo Municipal Provincial de Ica. Dentro del plazo legal establecido en el RIC-MPI, fundamento por escrito mi abstención de conformidad al Artículo 101° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cumpliendo con mis funciones y atribuciones como Regidor del Concejo Provincial de Ica. Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración, atentamente, Jacinto Roque Hernández – Regidor de la MPI. Del mismo modo voy a dar lectura al Oficio N° 14-2019-REG-MPI/ETVM Sra. Emma Luisa Mejía Venegas Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Voto en Abstención a los proyecto de acuerdo de concejo sobre: Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el Sector Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica" Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Tacaraca Distrito de Ica, Provincia de Ica". Ref: Sesión Extraordinaria del 06 de mayo del 2019. Es grato dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo, el presente es para sustentar mi voto en abstención que efectué en la Sesión Extraordinaria del 06 de mayo del 2019 respecto a los puntos de agendas descrito en el asunto: El Estado de Emergencia en algunos distritos de las provincias de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca del Departamento de Ica, por el lapso de sesenta días calendarlo, fue declarado por el Gobierno Central a partir del 21 de febrero del 2019 y venció el 23 de abril del 2019, los documentos que han remitido a cada uno de los regidores, no se ha tenido el tiempo suficiente para efectuar el análisis, las coordinaciones con la Gerencias para su explicación de motivos. 2.- Los funcionarios de las diversas Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Ica, no han cumpliendo con sus funciones y atribuciones que establece la Ley, emitiendo sus informes dentro de los plazos previsto, lo cual está acarreado que los miembros del Concejo Municipal tengan desconocimiento e Imprecisiones al momento de efectuar la votación, induciendo en algunos casos la aprobación de normas municipales fuera de los plazos legales otorgados. En mi condición de Vicepresidenta de la Comisión de Obras Públicas y Privadas, desconozco si los proyectos de Acuerdo de Concejo y sus actuados que han recaído en los puntos de agenda antes descritos, fueron remitidos a la Comisión antes descrita, la cual Integro, faltando un requisito de cumplir con los Principios de Legalidad y Principio del Debido Procedimiento, ya que las comisiones de regidores constituyen equipos internos de trabajo del Concejo Municipal, con el fin de facilitar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal. Por el presente, cumpla con sustentar mi voto en abstención de acuerdo con mis funciones y atribuciones como Regidora; asimismo, en mi condición deslindo toda responsabilidad posterior por la aprobación de los mencionados proyectos de acuerdo de concejo, sin contar con el Dictamen de Comisión correspondiente. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para

expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, atentamente Reg. Emilda Totocayo Ventura de Manchego. Del mismo modo procedo a dar cuenta de la Carta N° 007-2019-REG-MPI-JHM Sra. Emma Luisa Mejía Venegas Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Sustento mi voto de Abstención, Referencia: Sesión Extraordinaria de Consejo MPI del 06 de mayo del 2019. De mi mayor consideración: Reciba mi cordial saludo en mi condición de Regidor la Municipalidad Provincial de Ica. La presente tiene por finalidad, dentro del plazo de Ley (05 día hábiles) sustentar mi voto de abstención que he ejercido en Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal de Ica, celebrada el día 06 de mayo del 2019, sobre los siguientes puntos de Agenda: 1.- Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el Sector Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica" y 2.- Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Tacaraca Distrito de Ica, Provincia de Ica". Sustento de mi Voto de Abstención: 1. - Que ante las acciones que debió tomar la Sub Gerencia de Defensa Civil MPI, esta no informo a tiempo la Agenda y Plan de Trabajo en caso de una emergencia suscitada, las acciones administrativas como Informes Técnicos de Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Logística; en la ejecución de servicios en base al Decreto Supremo N° 031-2019-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de febrero del 2019, declarando el Estado de Emergencia en algunos distrito de las provincias de Chincha, Pisco, Ica, Palpa y Nazca del Departamento de Ica, por el lapso de sesenta (60) días calendario, cuyo vencimiento fue el 23 de abril del 2019. 2.- Que, se pretende aprobar acciones de emergencia sin considerar el Decreto Supremo N° 001-2019 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 05.Mar.2019, por el cual Establece Medidas para la Atención de Intervenciones ante la Ocurrencia de Intensas Precipitaciones Pluviales. 3.- Que, el trámite de regularización de documentación de contratación directa por emergencia a la fecha de la celebración de la Sesión Extraordinaria, el 06 de mayo último, ya era extemporáneo, es más el Informe Legal N° 069-2019-GAJ-MPI, que comparte el Gerente de Asesoría Jurídica, en sus Oficios 461 y 470-2019-GAJ-MPI del 26.04.2019, contenía errores, como el de aplicar el Art. 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, cuando lo correcto era aplicar el Art. 85° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Ley N° 30225, es decir el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aplicó normas legales derogadas. Por lo que considero que no se encontraba establecida legalmente en sus supuestos, la exoneración de contratación directa, por no ocurrir acontecimientos catastróficos, ni de peligro. 4.- Que, no se contaba con Dictamen de Comisión de Obras Publicas y Catastro, y no se podía exonerar este acto, en conjunto con la aprobación de la contratación directa, sino con antelación a su acuerdo, es decir se contravino el Artículo 67° de la Ordenanza N° 036-2005-MPI del 15 de mayo del 2005, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica. 5.- Que, se ha desconocido, por parte de los funcionarios públicos, la existencia de un "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Ica para el Control de Desbordes E Inundaciones del Rio Ica" Aprobado por Acuerdo de Consejo Municipal N° 010-2019-2019 del 29.01.2019, que corresponde a acciones en todo el cauce del río Ica, es decir desde los distritos de Los Molinos, hasta Ocucaje, y se ha efectuado un gasto innecesario o una duplicidad innecesaria, que amerita acciones legales, contra los responsables. Por lo que mi voto de abstención, es decir la renuncia al ejercicio del derecho a voto, por considerar que el tramite funcional era incorrecto, no contaba con un debido sustento técnico ni legal, como he sostenido en mi intervención oral, sobre dichos puntos de agenda. Atentamente, Álvaro Jesús Huamaní Matta. Del mismo modo doy cuenta del Oficio N° 014-2019-REG-MPI/RGET Sra. Emma Luisa Mejía Venegas Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: Fundamento mi Votación en Abstención a los proyectos de acuerdo de concejo sobre Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el Sector Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica" Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Tacaraca Distrito de Ica, Provincia de Ica". Ref: Sesión Extraordinaria del 06 de mayo del 2019. El presente tiene por finalidad sustentar mi voto en abstención respecto a la votación efectuada al Proyecto de Acuerdo de Concejo sobre la Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el Sector Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica" y el Proyecto de Acuerdo de Concejo sobre la Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Tacaraca

Distrito de Ica, Provincia de Ica”, que se llevó a cabo en la Sesión Extraordinaria del 06 de mayo del 2019. Mi votación en abstención la sustentó de la siguiente manera: Los documentos que han remitido a cada uno de los regidores, no se ha tenido el tiempo suficiente para efectuar el análisis, la revisión, las coordinaciones con la Gerencias que han emitido los Informes Técnicos y Legales para la emisión de un voto y pronunciamiento acertado. El Estado de Emergencia tiene un inicio que es el 21 de febrero del 2019 y un fin 23 de abril del 2019, plazo en la cual se debió implementar las acciones correspondiente para su ejecución y aprobación por el órgano competente. De los documentos remitidos, no obra el Dictamen de Comisión de Regidores, estando el expediente incompleto para su tramitación ante el Pleno del Concejo Municipal, lo cual acarrea responsabilidad. Por el presente, cumpla con sustentar mi voto en abstención, dejando presente que la suscrita está de acuerdo con la prevención de los posibles desastres naturales, siempre y cuando se ejecuten dentro de la normatividad legal vigente, cumpliendo con las formalidades, procedimientos que el caso amerite. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, Raquel Graciela Espinoza Tarque – Regidora. Asimismo voy a dar cuenta de la Carta S/N dirigida a la Sra. Emma Luisa Mejía Venegas Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: fundamento mi voto de abstención. Por el presente medio, me es grato dirijo a Usted, y sea portador de mi cordial saludo; como es de su conocimiento mediante el Oficio Circular N° 029-2019-SG-MPI se convocó a Sesión Extraordinaria programada para el día 06 de mayo del 2019, para tratar los siguientes puntos de agenda: Proyecto de Acuerdo para la aprobación de la Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el Sector Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia de Ica – Ica. Proyecto de Acuerdo para la aprobación de la Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Tacaraca Distrito de Ica, Provincia de Ica". En mérito a la lectura efectuada por el Secretario General de los documentos que han recaído en los puntos de agenda antes descritos, mi votación fue en abstención, por lo siguientes motivos: El Decreto Supremo N° 031-2019-PCM , declaró el Estado de Emergencia la Provincia de Ica, por el lapso de sesenta días calendario, cuyo vencimiento fue el 23 de abril del 2019: los Informe Técnicos, Informes Legales, que se sometieron a consideración del Pleno del Concejo Provincial de Ica en la Sesión Extraordinaria del 06 de mayo del 2019; cuando los plazos habían vencido en exceso, lo cual acarrea un responsabilidad administrativa funcional por parte de los Gerentes y Sub Gerentes. El Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, precisa que las Comisiones de Regidores constituyen equipos internos de trabajo del Concejo Municipal, con el fin de facilitar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal”; en los actuados no obra el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Privadas y Catastro, estando el expediente incompleto para ser sometido a consideración del Pleno del Concejo. El voto en abstención significa Decisión de no participar en la votación; constituye renuncia al principio del derecho de voto. Siendo computables solo los votos en pro o en contra, dejando la decisión de aprobación del mencionado proyecto a los demás Miembros del Pleno de Concejo Provincial de Ica; por consiguiente, dentro del plazo legal establecido en el RIC-MPI, fundamentar por escrito mi abstención de Conformidad al Artículo 101 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cumpliendo con mis funciones y atribuciones como Regidor del Concejo Provincial de Ica. Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración, atentamente Luis Alberto Castro Makabe – regidor de la MPI. Corresponde asimismo dar cuenta del Oficio N° 010-2019-REG-RFTG-MPI Sra. Emma Luisa Mejía Venegas Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Ica, Asunto: sustentó de mi voto de abstención, Ref: sesión extraordinaria del 6 de mayo del 2019. Me es grato dirijo a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo, la finalidad del presente es sustentar, mi voto en abstención que efectuó en la Sesión Extraordinaria del 06 de mayo del 2019 respecto a los siguientes puntos de agenda: Primero.- Contratación Directa del “Servido de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el Sector Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica” y Segundo.- Contratación Directa del “Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Tacaraca Distrito de Ica, Provincia de Ica”. Conforme al tercer párrafo del Artículo 60° de la Ordenanza N° 036-2005-MPI del 15 de mayo del 2005, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo, precisa: “Los miembros del Concejo podrán expresar su voto a través de las abstención al momento de votar, mediante la misma señal cuando así lo considere pertinente, debiendo en este caso fundamentar por escrito su abstención de conformidad al

Artículo 101 de la Ley N° 27444, en un plazo no mayor de Cinco días útiles contados a partir de la sesión producida”; asimismo, el Artículo 61° de la mencionada Ordenanza, desarrolla el voto en abstención señalando: “Decisión de no participar en la votación; constituye renuncia al ejercicio del derecho de voto. Siendo computables sólo los votos en pro o en contra.” En mérito a lo antes descrito sustento mi votación en abstención respecto a los puntos de agendas antes descritos: Con fecha 20 febrero de 2019 se emite el Decreto Supremo N° 031-2019-PCM, señala “Que, asimismo, en el Informe Técnico N° 00133-2019-INDECI/11.0 el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) concluye que por la magnitud del peligro inminente se requiere la participación de las entidades competentes del gobierno nacional; por lo que, recomienda se declare el Estado de Emergencia por el plazo de sesenta (60) días calendario, teniendo en consideración la duración del periodo de lluvias, y que la capacidad técnica y operativa del Gobierno Regional de Ica ha sido sobrepasada, en varios distritos de las provincias de Chincha, Pisco, ICA, Palpa y Nazca, del departamento de Ica. Con fecha 05 marzo de 2019 se publicó en el diario oficial EL PERUANO el Decreto De Urgencia N° 001-2019, donde se señala en el Artículo 2, “El ámbito de aplicación del Decreto de Urgencia son las zonas afectadas por las intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, que viene siendo declaradas en estado de emergencia mediante Decretos Supremos emitidos a partir del 23 de enero de 2019”. La ley N 30225 Ley de Contrataciones del Estado nos indica en el Artículo 27, Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos:” y en uno de los supuestos indican “b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.” Por otra parte, en el Artículo 27.2 menciona “Las contrataciones directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, acuerdo del Directorio, del Consejo Regional o del Concejo Municipal, según corresponda. Esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable.” El DS 344-2018-EF donde se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Artículo 100 para Situaciones de Emergencia nos señala “En dichas situaciones la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales.” En los informes técnicos y legales alcanzados a los regidores se aprecia que la contratación directa de “Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Tacaraca Distrito de Ica, Provincia de Ica” existe acta de inicio del servicio con fecha 15/04/2019 y de la Contratación Directa del “Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el Sector Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica” existe acta de inicio del servicio con fecha 13/04/2019. Por lo expuesto y viendo las fechas de Inicio de los Servicios contratados y la fecha en la que se llevó a cabo la sesión, se supera los 10 días hábiles siguientes que establece el DS 344-2018-EF para regularizar el acuerdo que la aprueba, siendo este el motivo de abstención de mi voto. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal. Atentamente, Rómulo Triveño García – regidor. Corresponde asimismo dar cuenta de la Carta S/N dirigida a la Sra. Emma Luisa Mejía Venegas, Asunto: Fundamento mi Votación en Abstención, Por el presente medio, me es grato dirigirme a usted, y sea portador de mi cordial saludo como es de su conocimiento mediante el Oficio Circular N° 029-2019-SG-MPI se convocó a Sesión Extraordinaria programada para el día 06 de mayo de 2019, para tratar los siguientes puntos de agenda: Proyecto de Acuerdo para la aprobación de la Contratación Directa del "Servicio de Colocación de Roca al volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el Sector las Casuarinas, Distrito de Ica, Provincia de Ica –

Ica". Proyecto de Acuerdo para la aprobación de la Contratación Directa del " Servicio de Colocación de Roca al Volteo para la Protección de la Margen Derecha del Rio Ica en el II Tramo del Sector Taraca Distrito de Ica, Provincia de Ica - Ica". En mérito a la lectura efectuada por el Secretario General de los documentos que han recaído los puntos de agenda antes descritos, mi votación fue en abstención, por lo siguientes motivos: El Decreto Supremo 031-2019 PCM, declaro el Estado de Emergencia la Provincia de Ica, por el plazo de (60) días calendario, cuyo vencimiento fue el 23 de abril del 2019; los informes Técnicos, Informes Legales, que se sometieron a consideración del Pleno del Consejo Provincial de Ica en la Sesión Extraordinaria el 06 de mayo del 2019; cuando los plazos habían vencido en exceso, lo cual acarrea una responsabilidad administrativa funcional por parte del Gerente y Sub Gerentes. El Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Ica, precisa que las "Sesiones de Regidores constituyen equipos internos de trabajo del Concejo Municipal, con el fin de practicar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del Concejo Municipal"; en los actuados no obra el Dictamen de la Comisión de obras Públicas y Catastro, estando al expediente completo para ser sometido a consideración Pleno del Concejo. El voto en abstención, significa "Decisión de no participar en la votación; constituye renuncia al principio del derecho de voto. Siendo computables solo los votos en pro o en contra, dejando la decisión de aprobación del mencionado proyecto a los demás Miembros del Pleno de Concejo Provincial de Ica; consiguiente, dentro del plazo legal establecido en el RIC-MPI, fundamento por escrito mi abstención de Conformidad al Artículo 101 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cumpliendo con mis funciones y atribuciones como Regidor del Concejo Provincial de Ica. Sin otro particular reitero las muestras de mi especial consideración, atentamente, Luis Zapata Grimaldo- Regidor de la MPI. Alcaldesa son todos los documentos de despacho que se está dando cuenta.

SEÑORA ALCALDESA.- Pasamos a la Estación **ORDEN DEL DÍA**, señor secretario sírvase dar cuenta de los pedidos.

SECRETARIO GENERAL.- Tenemos los pedidos formulados por la Reg. Emilda Totocayo, que concentra dos puntos, primero que se efectúen operativos a las cocheras y segundo punto es la recuperación de las áreas verdes que están frente al colegio San Vicente y Del estadio José Picasso Peratta, corresponde a la regidora sustentar sus pedidos en el orden señalado.

REGIDORA EMILDA TOTOCAYO.- Sra. Alcaldesa mi pedido que es utilizar operativos a las cocheras es por la razón que existen playas de estacionamiento que funcionan como terminal terrestre por eso ellos no cuentan con licencia señora alcaldesa y es más en algunas cocheras como Salaverry y otros obstaculizan el lugar donde caminan las personas, por eso nosotros como Comisión de Transporte pedimos de que vaya el señor gerente de transporte y el gerencia de medios económicos para que haga el operativo correspondiente y que sea lo más pronto posible.

SEÑORA ALCALDESA.- Para hacerles de conocimiento a los gerentes que están presente, al gerente municipal, desarrollo económico y transporte para que en la brevedad posible puedan realizar dicho operativo debido a que ya ha habido operativos anteriormente pero volver a recalcar en estos operativos.

REGIDORA EMILDA TOTOCAYO.- El segundo pedido que es recuperación de las áreas verdes del frontis del colegio San Vicente y el estadio es el cual le pido Sra. Alcaldesa que en esos lugares los automóviles o los autos de las personas que van a recoger a sus niños del colegio San Vicente utilizan como cochera malogrando todo el gras que está en ese lugar y de igual manera las personas que asisten al estadio los sábados o domingos están que destrozan totalmente el gras, le pido alcaldesa que sea lo más pronto posible que se siembre el gras y que se vea como lucia antes hermoso, lindo y que se respete ese lugar como es una zona de áreas verdes y que busquen su cochera donde estacionar sus automóviles, eso es todo Sra. Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA.- Sr. Gerente por favor a las áreas respectivas hacerle de conocimiento para que le den solución a la brevedad.

SECRETARIO GENERAL.- Siguiendo pedido Sra. Alcaldesa ha sido formulado por la Reg. Carmen Elías con respecto al informe emitido por su despacho pase a Orden del día para su debate, corresponde a la regidora en mención sustentar dicho pedido.

REGIDORA CARMEN ELÍAS.- Buenos días con todos como es de conocimiento yo fui una de las que aprobó dicho pedido en ese momento en la sesión y la única regidora que pidió que intervenga OCI para la investigación de esta aprobación, es por ahora que yo le solicito que se vaya a debate y orden del día dicho informe de usted señora alcaldesa a fin de que se esclarezca todos los documentos ingresados luego de dicha aprobación.

SEÑORA ALCALDESA.- Yo quiero pedir la autorización del Pleno del Concejo para que le den el uso de la palabra a mi asesor de despacho para que les pueda dar una explicación sobre los informes que se les ha entregado, si están de acuerdo por favor que levanten la mano, si muchas gracias, por favor asesor para que haga el uso de la palabra.

ASESOR II DE DESPACHO DE ALCALDÍA – Abog. Carlos Altamirano Gutiérrez.- Buenos días con todos, con la autorización concedida Sra. Alcaldesa y por su intermedio saludo al Pleno del Concejo, es para poder informarle con respecto a la documentación hecha llegar a su despacho posterior a la aprobación del acuerdo de concejo N° 03-2019 de fecha 16 de abril del 2019, como ya usted lo había manifestado se había recepcionado con fecha 2 de mayo del 2019 el oficio N° 556-2019-MPI/OCI de la oficina de Control Interno en el cual solicitan el expediente del cambio de zonificación, asimismo la regidora como también lo ha manifestado con carta 01-2019-CREG/REG-MPI del 8 de mayo solicita la intervención del OCI, con Oficio 231-2019-AMPI se recepcionó por OCI con fecha 10 de mayo del 2019 se remite el expediente original y con oficio 619-2019-OCI/MPI se recepcionó del Órgano de Control Interno de la municipalidad devuelve los documentos indicando cuál es el procedimiento administrativo que corresponde resolver por la MPI y con fecha 15 de mayo del 2019 el oficio 609-2019-MPI-OCI por el cual se remite el Informe de Orientación de Oficio N° 041-2019-OCI/040600 con relación a esta documentación que ustedes lo tienen a la mano, se puede entender que se ha incumplido ciertos artículos del derecho supremo 022-2019-VIVIENDA con respecto al Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible en el procedimiento para la aprobación y planeamiento los cuales son el art. 58, art. 61, art. 61.1., el art. 61.3, art. 55.5 y especialmente por lo que anota el Órgano de Control Interno son normas legales que no han sido previstas o en todo caso no han tenido consideración durante este procedimiento; por lo tanto, se concluye que el procedimiento de aprobación y Planeamiento Integral promovido por Agrícola TRECE faltó realizar procedimientos establecidos en el Sub Capítulo 5 del decreto supremo N° 022-2019-VIVIENDA, observación que puede ser subsanada, y estando a lo aprobado esta zonificación debe ponerse en consideración del Pleno del Concejo a fin de que pueda someterse al Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación, es lo que tengo que informar.

SEÑORA ALCALDESA.- Algunos de los regidores que desee el uso de la palabra, si Reg. Álvaro.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Sra. Alcaldesa el Informe de Orientación de OCI el cual se refiere al planeamiento integral y asignación de zonificaciones en vías primarias es bastante claro en cuanto a sus conclusiones y recomendaciones, ya en sesiones anteriores habíamos manifestado públicamente que se había incumplido con ciertos requisitos legales que han sido señalados dentro de este informe respecto al incumplimiento del marco legal del Reglamento de Acondicionamiento y Desarrollo Urbano Sostenible es decir el derecho supremo 022-2016-VIVIENDA porque en su momento se dijo que la MPI no era solamente ratificar lo que en un momento hizo la Municipalidad Distrital de Salas porque se dijo que tenía que haber una evaluación y esa evaluación no es solamente volver a revisar planos, replanteamiento, no tanto el aspecto de zonificación de vías, publicidad, el derecho de no afectar a terceros y bien claro lo dice los hechos expuestos podrían generar riesgo de afectación de interés público y el incumplimiento de los objetivos de acondicionamiento territorial, el proyecto es un proyecto que va a dar beneficio a la población en el tema sobre todo del acceso a la vivienda, el trámite es lo que pedimos en su momento que se haga con la mesura y el tiempo necesario, inclusive una de las recomendaciones que se hizo fue que pase a una comisión y esta comisión integrada por Colegio de Ingenieros y Arquitectos iban a darnos más luz de lo que debía hacerse y en todo caso solamente pedimos tiempo, tiempo para que podamos hacer un análisis más profundo y poder votar y decidir, cuando señala en su conclusión que se ha advertido situaciones adversas que afecta la continuidad del proceso, qué significa, que en este caso el titular de la entidad debe realizar acciones preventivas y correctivas, cuáles son estas, son las que también formalmente debe informarnos la gerencia de asesoría

jurídica de la municipalidad, porque en realidad en estos momentos tomar una decisión respecto a estas recomendaciones de OCI tienen que ser de acuerdo a un informe legal y si es posible también un informe técnico que es lo que pedimos en un inicio, yo solamente quiero como fundamento que se hagan estos informes para después poder debatir los miembros del Concejo con la convicción necesaria si se aprueba, se desaprueba, se anula o se tiene que retrotraer ya eso lo dirán los funcionarios porque esa es su responsabilidad, y lo repito, muchas veces no es que haya mala intención pero si el funcionario no hace bien su labor hace caer en error a los regidores, nosotros nos basamos en los informes de los funcionarios y lo único que pido que esto ya de acuerdo a lo que decía el Pleno pase a una revisión este informe de control y nos hagan las recomendaciones que ellos crean conveniente para poder debatir el punto y ver cómo puede continuar el trámite porque ya se estableció esta competencia de la gestión institucional al ser adversas tienen que ser corregidas de una u otra manera y si hay responsables también tomar acciones, por lo que Sra. Alcaldesa, señores regidores de acuerdo al informe del asesor de despacho mi pedido en este caso dentro de lo que es mi intervención es que contemos con esos informes técnicos y legales para poder tomar una decisión, no en una próxima sesión como se interpretó la última vez, en una sesión quizás extraordinaria donde podamos debatir lo que corresponde en beneficio de lo que estamos abocados los que representamos a la población en hacer las cosas bien y como deben hacerse de la manera más correcta, eso es todo Sra. Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor que desee el uso de la palabra, si Dr. Zapata.

REGIDOR LUIS ZAPATA.- Sra. Alcaldesa, regidores, funcionarios, público en general, realmente este tema que se ha convertido en un tema trascendental y hasta mediático en nuestra provincia y que ha sido materia de ciertos comentarios inclusive ha habido cuestionamientos muy duros acerca de este acuerdo del 16 de abril del presente año, es necesario que realmente se evalúe, se analice más aun ahora que existe por parte de la contraloría efectivamente algunas observaciones de carácter procedimental y por eso también debo felicitar a la Reg. Carmen Elías con quien compartimos la misma comisión de Asuntos Legales y siempre ha sido nuestra preocupación regidora como siempre lo hemos conversado de que se transparente esta decisión porque no hay nada que ocultar, acá sencillamente ha habido informes de carácter técnico y legal por parte de dos municipios, tanto de la municipalidad de Salas Guadalupe como también de los funcionarios de la municipalidad de Ica, consecuentemente si hay una serie de observaciones por parte del organismo contralor, observaciones que sobre todo son de carácter procesal o procedimental y que pueden ser subsanados aun, entonces por qué no hacerlo, por qué seguir simplemente el trámite y dejar en la duda o en la contradicción lo que efectivamente se viene objetando con respecto a este acuerdo que tuvimos, en ese sentido y sobre todo porque al analizar este Informe de Orientación de Oficio veo un aspecto muy importante y que como abogado no puedo dejar de pasar por alto y eso es precisamente cuando sostiene casi al final de este informe la contraloría que los hechos expuestos podrían generar riesgo de afectación al interés público y el incumplimiento de los objetivos de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible planteaba en la normativa, entonces lo que significa pues de que se tiene necesariamente que volver a analizar que en todo caso como lo acaba de manifestar mi colega Reg. Álvaro Huamaní que efectivamente se subsane todas estas observaciones porque no podemos dejarlas pasar por alto y si no es ahora que se tome el acuerdo pues en todo caso en una sesión posterior que se analice con mayor amplitud pero mi opinión que en este mañana tomemos una decisión todos los regidores, si en algún momento yo di un voto e incluso antes de dar mi voto hice una reflexión con respecto a que se necesitaba más tiempo, pero que lamentablemente ha faltado mayor información, mayor análisis por parte de los mismos funcionarios que dieron su opinión técnica y legal entonces creo que estamos a tiempo de subsanar estas omisiones que se han advertido, por consiguiente mi voto es definitivamente para que se subsane estas omisiones advertidas por la Contraloría General de la República, gracias.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor que desee el uso de la palabra, ninguno.

REGIDOR LUIS ZAPATA.- Para no caer en contradicción Sra. Alcaldesa en todo caso que vuelva a los funcionarios para que puedan ellos determinar y en base a las observaciones que ha hecho contraloría poder subsanar estas situaciones advertidas, con informe legal y técnico.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Sra. Alcaldesa hay una carta que ha referido también el secretario general del 15 de mayo del 2019 en el cual el Jefe del Órgano de Control Institucional nos señala solicitamos que dentro del plan de acción correspondiente según el formato en el plazo de 10 días contados se reciba la presente comunicación, solamente para informar a los colegas regidores, el inicio de acciones en temas de orientación es dentro de los 10 días no quiere decir que a los 10 días resolvemos, acordémonos que nosotros nos basamos en principios administrativos la 27444 y la contraloría establece que tenemos que utilizar los plazos que son 30 días hábiles pero dentro de los 10 días iniciamos acciones correctivas, eso es lo que vamos a hacer, 10 días hábiles o sea estamos dentro del plazos, solamente para aclarar ese punto colegas.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Alcaldesa soy de la opinión al llegar estos documentos a pocos minutos de la sesión de concejo que se vea en la próxima sesión de concejo con un mayor análisis y poder ya tratar este tema en cuanto a lo que ha opinado la OCI Sra. Alcaldesa porque tomar en estos momentos una decisión puede ser muy apresurada y sería mejor analizar bien y en la próxima sesión de concejo ya sea ordinaria o extraordinaria a la brevedad posible se tome ya un acuerdo se la mejor forma de acuerdo a las normas y leyes Sra. Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA.- Señores regidores conforme al pedido solicitado y respaldado por el Dr. Zapata y el Dr. Álvaro Huamaní pido que levanten la mano los regidores que están de acuerdo de llevarlo a un informe legal y técnico para postergar a una sesión extraordinaria y se pueda revisar cada uno de los puntos y ustedes ya puedan tomar una decisión respecto a esta resolución, los regidores que están de acuerdo levanten la mano, **SE APRUEBA POR DECISIÓN UNÁNIME**, señor gerente municipal por favor que se haga un nuevo informe legal y técnico respecto a esta resolución y para que se puedan ver las observaciones que OCI nos ha hecho llegar y se pueda tomar en cuenta en una próxima sesión extraordinaria la evaluación sobre esta resolución, pasamos al siguiente punto.

SECRETARIO GENERAL.- Continuando con la dinámica de la sesión de concejo tenemos el pedido formulado por el Reg. Jacinto Roque que concentra dos puntos, el primer punto es que se tomen medidas y se verifique la condición del terreno de Chacaliacita y el segundo punto es la condición del terreno de IPAE, corresponde al Reg. Sustentar dichos pedidos en el orden señalado.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Sra. Alcaldesa recibido el oficio 328 por parte de la gerencia municipal y a un pedido que en sesiones anteriores el Dr. Álvaro Huamaní y el Reg. Castro con respecto al terreno de IPAE, teniendo el informe a la mano y viendo las áreas respectivas todo el ex local de IPAE estaba en la Urb. Sol de Ica figuran 3 propietarios, tenemos al Gobierno Regional con un área de 1,087.47 m², el segundo lote destinado a la municipalidad provincial con un área de 1,095.21 m² y el tercer lote de propiedad privada con un área de 936.46 m², teniendo ya este informe y que se van a reunir los funcionarios de la municipalidad para tomar los acuerdos y efectos en consensuar la toma de decisiones en recupero de este predio soy de la opinión alcaldesa por intermedio de usted y de repente hacer un convenio con el Gobierno Regional y esa área que corresponde le corresponde de 1,087.47 pueda darse en cesión de uso o en donación a la municipalidad, tenemos muchos locales que se está pagando alquiler y en estos momentos que ya tenemos a disposición el local que venía ocupando IPAE, es mi opinión alcaldesa que haga los trámites ante el GORE sobre el tema del predio que le corresponde a la Región si fuera conveniente en cesión de uso o en todo caso donación.

SEÑORA ALCALDESA.- Señor gerente por favor tomar nota.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Mi segundo pedido alcaldesa es con respecto al terreno que está por muchos años abandonado de Chacaliacita en la Av. Arenales, donde realmente era una losa deportiva donde jugaban básquet, fulbito, vóley, tenemos en cuenta que hoy en día conocemos que está totalmente abandonada por las noches personas de mal vivir, cuando uno pasa por esa

avenida ve que a pesar de estar construida la losa practican el básquet, vóley, yo sugiero alcaldesa por intermedio de usted a los funcionarios pertinentes si es posible reconstruir esta losa que va en beneficio de la juventud o caso contrario darle un uso y no esté totalmente abandonada como se encuentra en estos momentos Sra. Alcaldesa, gracias.

SEÑORA ALCALDESA.- La gerente de desarrollo urbano por favor tomar conocimiento.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido ha sido formulado por el Reg. Álvaro Huamaní, siendo el primero que se conforme la comisión para la inauguración del Templo de Luren, el segundo punto conformación de la comisión para el Día de Ica, asimismo señala la comisión para la celebración del Bicentenario de la República y un cuarto punto en el cual pide los convenios de hermanamiento con la ciudad de Miami Beach, Marruecos, Salamanca de Argentina; corresponde al regidor en mención sustentar sus pedidos de acuerdo al orden señalado.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Con su venia alcaldesa, el primer pedido se hace a efectos de que como sabemos el día 14 de junio próximo se va a llevar a cabo la salida de la santa imagen del Señor de Luren de lo que es capilla provisional al actual Templo, tenemos que tener en cuenta algunas cosas dentro de la programación que nos ha informado el padre Grover, en ese momento el día 14 se va a hacer la entrega oficial de las llaves del Templo por parte de la municipalidad a lo que es el representante de la Iglesia católica y este acto significa que vamos a tener que hacer una transferencia mediante donación, esto amerita también un acuerdo de concejo, es un trámite administrativo que hay que hacer antes, por lo que pido al gerente municipal que tome nota de esto para poder ir viendo y recuerden que el 27 se entrega la obra hay 3 días de observación y hay 5 días para establecer conformidad o no, estamos hablando del 5 de mayo, los plazos ya se nos acortan, el día de ayer conversaba con el padre, estuvieron me dijo en la mañana los de seguridad ciudadana, serenazgo y tengan en cuenta donde se encuentra el Templo de Luren estamos hablando Cutervo, Palpa, Ayacucho, toda la zona que circunda Luren va a ser motivo tanto el día 14 que es una procesión hasta la plazuela Bolognesi, va a dar la vuelta y va a entrar como antes por la calle Ayacucho y va a entrar al Templo la imagen donde ya va a permanecer significa que es una procesión cuyo desplazamiento no baja de 7 a 10,000 personas, por qué se calcula en la inauguración más de 20 a 30,000 personas porque toda la Región Ica quiere ser partícipe de este acto en que se va en realidad consagrar un templo, hay toda una programación en que también la municipalidad participa pero el tema de seguridad nos preocupa porque hay que cerrar las calles por lo menos 5 cuadras, hay que ver la seguridad, aquí interviene Prefectura, Policía, Bomberos, Salud todo lo que es serenazgo, posiblemente de los efectivos policías de 150 no van a alcanzar quizás sean más, entonces esto amerita que nos sentemos y establezcamos una mesa multidisciplinaria con todos los actores y nos organicemos bajo comisiones de cada uno, para ello siempre se conforma una comisión especial que en este caso tiene que ver tanto lo que es legal, transporte, cultura, la comisión de turismo y fiestas regionales y en realidad los regidores en su totalidad porque todos tenemos que intervenir en apoyar esto, es importante desde hoy declararnos en una sesión permanente para tomar esas acciones por la cantidad de gente y no olvidemos que van a haber personas mayores, van a haber niños, personas con discapacidad, todos quieren ir a Luren y eso amerita una organización que en realidad ayer lo conversaba y no es tan fácil, ya lo hemos hecho en otras ocasiones pero tenemos que conformar esta comisión y como les digo en todo caso de las comisiones que ya existen ya declarar como comisiones especiales y ya tener un trato directo porque se están reuniendo casi a diario; y en este pedido aunar el segundo que es como 2 días después es el Día de Ica qué actividades se van a hacer por el día de Ica, ahí hay temas deportivos, culturales, acciones de actividades comerciales todo esto es la misma comisión, a eso me refiero; entonces Sra. Alcaldesa disponga para que se formen las comisiones de manera interna pero un acuerdo como comisión especial para Luren y el Día de Ica.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Creo que esta obra va a generar mucha importancia a nivel mundial, la reconstrucción de nuestro Templo de Luren, lo que yo quiero acotar y estoy de acuerdo con lo que dice el Dr. Álvaro ya que esta zona va a ser demasiado turística, aplicar algunas ordenanzas municipales en cuanto a algunas calles para que no sea un caos vehicular cuando se inaugure, aparte de eso deseo saber también alcaldesa si recordamos si doblamos dónde está el templo provisional había una

avenida de subida y una de bajada, al hacer esta reconstrucción quisiera saber si es que se hizo la modificatoria por el Pleno del Concejo porque habría que considerar esa vía que ahora es de subida ya no es de bajada, para no caer en problemas o denuncias posteriores, en una sesión de concejo previa a la inauguración podamos regularizar ese tema, me gustaría saber para no caer en problemas, porque eso era doble vía y ahora solamente es de una sola vía y si no regularizarla porque es muy importante alcaldesa siempre cuidando sobre todo las normas que nos puede traer problemas posteriores, muy amable.

SEÑORA ALCALDESA.- Gerente municipal por favor tomar cuenta de las acotaciones y los pedidos.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Es por ello de que cuando se solicita la autorización de la Prefectura para que ellos autoricen todos actos públicos que reúne cantidad de gente, ese plan de contingencia Defensa Civil ya lo debe estar trabajando, ahora hay puntos que preocupan quién va a ser el padrino y la madrina de la obra, el Presidente de la República, el Presidente se traslada con la escolta presidencial, es todo un tema de seguridad cómo van a ingresar o cómo van a salir después, porque después que estén los invitados en el Templo van a tener que salir, hay que hacer un pasaje, una línea de salida por donde ingresa la población, es todo un plan organizado y por eso es que convocamos a los regidores y a los funcionarios en Pleno y estamos a tiempo señora alcaldesa para hacer las acciones lo más pronto posible.

SEÑORA ALCALDESA.- Señor gerente tomar las medidas respectivas de las comisiones a la brevedad posible.

REGIDOR ÁLVARO HUAMANÍ.- Ya lo había comentado en sesión anterior el plan Bicentenario 2021 que se está ejecutando hace 2 años hay una resolución ya del Gobierno Regional puesto a conocimiento del Ministerio de Cultura y a la PCM en el cual forma parte la Municipalidad Provincial de Ica, tanto Pisco, Chincha, Palpa y Nazca cada una de ellas ya se está organizando, tenemos una Comisión de Cultura que la preside el Reg. Luis Castro Makabe y también él va a solicitar de que las demás comisiones dentro de sus facultades propongan que acciones va a tener la municipalidad, por darles una idea tenemos una Av. San Martín y una zona donde está el mercado La Palma, todo un mural que ya está hasta descascarado donde podríamos hacer una pintura de la ruta que siguió desde el desembarco hasta Ica, lo que fue el primer grito de independencia acá en la Plaza de Armas, tenemos un cuadro en el Salón Consistorial con respecto a esa proclamación por Álvarez de Arenales, y el 21 de octubre de 1821 se recuerda una festividad que vamos a tomar acciones el 21 de octubre de este año, entonces todas esas acciones amerita que los regidores conformen una comisión especial y ya vayamos trabajando cada uno dentro de nuestro campo; para concluir solicito a asesoría legal si siguen vigentes estos convenios de hermanamiento, en una oportunidad la ciudad de Miami Beach apoyo a la ciudad de Ica a los bomberos, los semáforos, señalizaciones, hay intenciones porque todavía hay muchos residentes iqueños ahí de renovar un convenio o actualizar un convenio que sería muy importante para traer apoyo, igual estuve con representantes del Estado de Marruecos y nos han pedido que revisemos o en todo caso volvamos a solicitarlo, ellos están dispuestos a colaborar, igual en el caso de Argentina el primer Alcalde de Ica Jerónimo de Cabrera también fue Alcalde de la ciudad de Salamanca, ellos tienen el escudo y toda la trayectoria histórica y quieren hacer hace tiempo un hermanamiento que aúna estas dos ciudades por tener en común el mismo Alcalde, entonces es la parte de la investigación que la puede hacer no solamente asesoría sino la gerencia general y es el pedido que había hecho, gracias señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA.- Tomar en cuenta, pasamos al siguiente punto por favor.

SECRETARIO GENERAL.- El siguiente pedido ha sido formulado por el Reg. Luis Castro, en el sentido que se incorpore a la sesión el Exp. 5386 vía la cual se pide la exoneración del 10% por el uso del Estado Picasso Peratta, respecto a los equipos de fútbol que representan a nuestra ciudad en la Copa Perú Torneo 2019, corresponde al regidor en mención sustentar su pedido.

REGIDOR LUIS CASTRO.- Sra. Alcaldesa, regidores, funcionarios, periodistas, amigos del deporte comprometidos con tal, público en general; conforme a lo que señala el artículo 10° de la Ley 27972 los Regidores tenemos la atribución de formular pedidos, y en uso de esa atribución propongo que se exonere el 10% de la recaudación que corresponde al uso de alquiler del Estadio José Picasso Peratta, a favor de 2 equipos de Ica que nos representan en la etapa provincial de la Copa Perú Edición 2019, del mismo

modo el art. 73° de la norma en comento señala que es atribución de la municipalidad atender los servicios públicos locales donde se destaca el punto 2.3 que compromete a los gobiernos locales atender aspectos tan importantes como la educación, cultura, el deporte y la recreación, en el presente caso sobran las razones para atender la petición planteada puesto que resulta responsabilidad de nosotros los regidores y claro está de la municipalidad apoyar las actividades deportivas en el presente como es el fútbol, deporte tan popular que deporta pasiones y paraliza los corazones, en ese sentido, contribuyendo con el desarrollo del deporte Sra. Alcaldesa y hacer un punto aparte felicitar por esta escuela deportiva municipal porque es la mejor iniciativa que se ha visto en los últimos años y es como nosotros como políticos y mediante políticas públicas podemos sacar adelante el deporte a los niños pero tan solo no hay que pensar en los niños, también hay que pensar en los deportistas que actualmente vienen disputando importantes torneos y pueden llegar a representarnos hasta en una etapa nacional como lo fue Estudiantes de Medicina, incentivar el deporte y pensar en nuevos valores que nos puedan representar también internacionalmente que Ica sea esa fábrica de grandes futbolistas, no está demás mencionar que la actividad deportiva es un medio por el cual podemos estimular actividades físicas que redundan en la salud de las personas además de alejarlas de malos hábitos o actividades lesivas a la sociedad, si bien la propuesta y espero la aprobación, no resuelven los problemas en su plenitud considero que si podemos seguir contribuyendo a que los clubes puedan sostener la competencia con cierto respaldo, finalmente corresponde tener en cuenta que existe un precedente como el acuerdo de concejo 050-2016-MPI del 7 de octubre 2016, vía el cual exonera el pago del 10% por el uso del Estadio José Picasso Peratta, para actividades deportivas, pero en ese sentido quiero ser enfático y buscar una actualización de la norma porque bien lo dicen en el acuerdo primero exonerar el 10% del pago por uso de alquiler del Estadio José Picasso Peratta a favor de todas las instituciones deportivas de fútbol de Ica que participan en la Copa Perú 2da. Profesional y para aquellas personas que hacen uso del estadio, nosotros si bien es cierto estamos incentivando políticas públicas en favor del deporte pero tenemos que entender también que el Estadio no se mantiene solo, en ese sentido y en esta oportunidad Sra. Alcaldesa quiero enfocarme a los dos equipos que han campeonado, sin necesidad de discriminación estoy siendo objetivo y enfocando en estos dos equipos que están participando en esta etapa provincial que es el Club Sta. Rosa de San Joaquín Viejo y el Octavio Espinoza, también quiero darle pase a mi colega Jacinto Roque como ya experimentado y bien llamado el hombre del deporte, para hacer una apreciación en la norma.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Gracias colega, Sra. Alcaldesa, señores regidores; de acuerdo a la LOM, las atribuciones del Concejo Municipal en su art. 9 y numeral 8 es claro aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; en su art. 9° dice crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos conforme a ley con estos artículos que nos demanda la ley en cuanto al pedido que hace mi colega y presidente de la Comisión Educación, Cultura y Deporte las exoneraciones de las tasas de derecho de alquiler del Estadio José Picasso Peratta viene de muchos años Sra. Alcaldesa, colegas regidores tan es así que existe el último acuerdo de concejo 050-2016 del 7 de octubre del 2016, en este aspecto sería ratificar este acuerdo de concejo pero modificando y actualizando algunos datos de esta ordenanza que ya han sido modificados de acuerdo al Reglamento de la Copa Perú tanto en la etapa distrital, provincial, departamental y nacional, me refiero a la exoneración que somos como Pleno los únicos que podemos exonerar y de acuerdo al pedido que hace la Liga Provincial de Fútbol de Ica que en estos momentos ya llega la segunda fecha de la etapa provincial donde están participando 24 equipos de toda la provincia de Ica y el Estadio José Picasso Peratta viene siendo utilizado por dos equipos que representan a la distrital pero estamos hablando de un ámbito provincial donde juega el Club Octavio Espinoza y el Club Santa Rosa, es factible y es procedente de que esta ordenanza se modifique en los actuados, se exonera de la tasa del 10% a los 2 equipos de la Liga distrital de Ica que son Club Octavio Espinoza y el Club Santa Rosa luego a la etapa departamental van a haber 2 representantes de nuestra provincia que salen de los 25 equipos que están participando en esta etapa de Copa Perú y tal como dice este acuerdo de concejo que también se le exonera, y también habla de la etapa regional, de acuerdo a la normativa hace 3 años ya no hay etapa regional, etapa distrital, etapa provincial viene la etapa departamental y luego ya se pasa a la etapa nacional y también debe ser exonerada a los 2 clubes siempre y cuando sean representantes de nuestra provincia, puede dar la mala suerte y que no lo deseo que no

haya ningún equipo de la provincia de Ica de los 25 que pasan a la etapa nacional y por decir va 1 de Chincha, 1 de Pisco, 1 de Nazca o 1 de Palpa o del sector de Puquio que puedan participar no sería competencia de nosotros porque ya son de otra región o de otras provincias que ellos de acuerdo a la LOM son autónomos las municipalidades que los exonera de su tasa y luego también exonerar y usted alcaldesa y nosotros como regidores estamos apoyando totalmente el campeonato de menores que hace la Liga Departamental Fútbol de Ica emanado por el órgano principal que es a Federación Peruana tanto en la Copa de Fútbol 7 la Copa Federativa que se viene realizando y agradezco el gesto que usted ha tenido de apoyar con el estadio el campo 2 y el campo 1 y a los distritos de Parcona, Tinguiña, Subtanjalla que también dan ese apoyo, también exonerarlos y tenerlos en cuenta en este acuerdo de concejo, por eso mi sugerencia final es que sí es procedente la exoneración del 10% de la tasa de alquiler del Estadio José Picasso Peratta de Ica para los equipos de la etapa provincial, departamental, nacional siempre y cuando sean equipos que representen a la provincia de Ica y a los campeonato que realiza la Liga Departamental por intermedio de la Federación Peruana tanto Fútbol 7 y Copa Federativa que estamos hablando de niños de 6 a 17, esto que pase al área competente y con los informes técnicos y legales modificando este acuerdo de concejo y en la próxima sesión pueda llevarse ya una votación y se pueda aprobar, creo que el apoyo al deporte es importante y sobre todo usted alcaldesa el apoyo es total con los regidores al deporte, gracias.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor que desee el uso de la palabra.

REGIDORA EMMA CECCARELLI.- Para recalcar que tenemos dos representantes que es Sata Rosa y el Octavio Espinoza, pero también en la etapa provincial 4ta. Fase tenemos al Sport Marino de Comatrana y también apoyarlo, muchísimas gracias.

SEÑORA ALCALDESA.- Algún otro regidor que desee el uso de la palabra.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Aclarar alcaldesa son 24 equipos, 2 de la Liga Distrital y el Club Marino que es de Comatrana por haber llegado a los 8 finalistas de la etapa Nacional fue considerado para que ellos participen en la 4ta. Fase de la etapa provincial y también a ellos sería bueno la exoneración por ser equipos de la Liga de Ica.

SEÑORA ALCALDESA.- Alguna otra intervención, entonces se lleva a votación que se haga esa exoneración, los señores regidores que estén de acuerdo por favor que levanten la mano.

REGIDOR JACINTO ROQUE.- Aclarar lo vamos a llevar a votación teniendo en cuenta alcaldesa la modificatoria que se ha explicado.

SEÑORA ALCALDESA.- Los que están de acuerdo por favor que levanten la mano, **SE APRUEBA POR DECISIÓN UNÁNIME**, bueno debido a que ya no hay algún otro punto en agenda solicito la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los regidores que estén de acuerdo por favor que levanten la mano, **SE APRUEBA POR DECISIÓN UNÁNIME**, siendo las once y cincuenta y nueve de la mañana se da por culminada esta Sesión Ordinaria, muchas gracias.